

2022 – 30 Consultoría Fiscal

El pleno del Senado aprueba MLI “Instrumento Multilateral”

El 12 de octubre de 2022 el Pleno del Senado aprobó los dictámenes de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Crédito Público en relación con los proyectos de decreto por el que se aprueba la “Convención Multilateral para Implementar las Medidas relacionadas con los Tratados Fiscales Destinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios” (conocido como “MLI” por sus siglas en inglés) y el “Estatus de la lista actualizada de reservas y notificaciones a la Convención Multilateral para Implementar las Medidas relacionadas con los Tratados Fiscales Destinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios”.

El proyecto de decreto denominado “Estatus de la lista actualizada de reservas y notificaciones a la Convención Multilateral para Implementar las Medidas relacionadas con los Tratados Fiscales Destinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios” contiene ciertas reservas y notificaciones que no fueron incluidas en la versión firmada en 2017 que deberán ser analizadas al momento de su publicación. Adicionalmente, se agregó el estatus de los Convenios Bilaterales firmados por México que entraron en vigor con posterioridad a 2017 (Costa Rica e Indonesia).

Los proyectos de decreto votados por el Senado fueron remitidos al Ejecutivo Federal para publicación en el Diario Oficial de la Federación para posteriormente ser depositados ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (“OCDE”). A partir de su depósito, comenzarán a computarse los plazos para su entrada en vigor y surtimiento de efectos, al final de los cuales se modificarían los Tratados fiscales internacionales que a la fecha se encuentran

CDMX

+52 (55) 5257 7000

Monterrey

+52 (81) 8478 9200

Querétaro

+52 (44) 2229 1797

Nueva York

+1 (212) 223 4434

Houston

+1 (832) 240-3759

Madrid

+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



vigentes entre las partes integrantes de la Convención Multilateral, siempre y cuando dichos Estados integrantes hayan, a su vez, también ratificado y depositado el instrumento ante la OCDE. Es importante destacar que los Estados Unidos de América no ha firmado la Convención Multilateral para Implementar las Medidas relacionadas con los Tratados Fiscales Destinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios por lo que no vislumbramos que ésta vaya a modificar el Convenio con dicho país.

Será relevante monitorear la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación y el depósito ante la OCDE con el objetivo de definir la entrada en vigor y surtimiento de efectos del MLI. En cuanto tengamos más detalles respecto de la publicación final lo haremos de su conocimiento.

* * * * *

Ciudad de México

Octubre 2022

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2022, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.